

**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM).**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con tres minutos del día catorce de junio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se reunieron de manera virtual por medio de la Plataforma ZOOM, de conformidad con lo previsto en la reforma al artículo 33 y 33 BIS del Reglamento de Entidades Paramunicipales, publicada el 17 de abril de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), Francisco Xavier Valenzuela Araque, en representación de María Guadalupe Mora Quiñonez, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité Técnico del FIDUM; Guillermo Rafael Gómez Escalante, Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM) y Secretario del Comité Técnico del FIDUM; Rogelio Robles Dumas, en representación de Manuel Zamora Moreno, Secretario del 23 Ayuntamiento de Mexicali; Juventino Pérez Brambila, Director de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento; Víctor Daniel Amador Barragán Tesorero Municipal; Maribel Real Martínez en representación de Héctor Israel Ceseña Mendoza Síndico Procurador; por parte de las Organizaciones No Gubernamentales se encuentran presentes Jorge Augusto Arredondo Vega por parte de la Universidad Autónoma de Baja California; Rene Xavier Acuña Uscanga, Director del Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali; las representaciones se acreditan mediante los oficios que se integran a la presente acta como **ANEXO A**); con el objeto de celebrar la X Sesión Extraordinaria del organismo público descentralizado de la administración pública Municipal, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM). -----

El Presidente del Comité Técnico, procede a dar la bienvenida a los participantes, acto seguido solicita al Secretario del Comité Técnico proceda con la lista de asistencia, el Secretario del Comité Técnico, procede a tomar lista de asistencia, constatando que se encuentran conectados a la Plataforma ZOOM siete de los integrantes con voz y voto de los diez que integran el Comité Técnico del FIDUM, desahogando con ello el **Punto Primero** del orden del día, **Lista de Asistencia y en su caso declaración de Quorum Legal**. -----

Visto lo anterior el Presidente del Comité Técnico declara: -----  
**QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, INSTALANDO VÁLIDAMENTE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDUM, EN CONSECUENCIA, LOS ACUERDOS QUE SE RECABEN SERÁN VÁLIDOS AUN PARA AQUELLOS MIEMBROS AUSENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

**Punto Segundo** del orden del día, **Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día**, el Secretario del Comité, procede a dar lectura al orden del día con el cual se convocó la sesión: -----

**Punto primero:** Lista de Asistencia y en su caso declaración de Quorum Legal. -----

**Punto segundo:** Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día. -----

**Punto tercero:** Lectura del Acta de la Sesión Anterior. -----

**Punto Cuarto:** Presentación y autorización en su caso de la Primera Modificación Presupuestal y Programática al Ejercicio Fiscal 2021. -----

**Punto Quinto:** Presentación y en su caso Autorización para licitación de Reserva en el Fraccionamiento Viñas del Sol. -----

**Punto Sexto:** Clausura de la Sesión. -----

**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM).**

No existiendo inconvenientes con los puntos presentados, el presidente solicita a los integrantes del Comité emitir su voto nominal, aprobándose por siete votos a favor el segundo punto del orden del día, registrándose el siguiente: -----

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO.** -----

Pasando al **Punto Tercero, Lectura del Acta de la Sesión Anterior.** El Director del FIDUM solicita a los miembros del Comité, se sirvan dispensar la lectura del acta de la IX Sesión Ordinaria celebrada el pasado treinta de abril del año dos mil veintiuno. -----

Vista la información, y al no existir intervención alguna el Secretario del Comité Técnico procedió a someter el punto a votación nominal, aprobándose por siete votos a favor, tomándose el siguiente: ----- **ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA.** -----

Pasando al **Punto Cuarto, Presentación y autorización en su caso de la Primer Modificación Presupuestal y Programática al Ejercicio Fiscal 2021.** A cargo del Coordinador de Administración y Finanzas David Camacho Larios, quien presenta la propuesta para realizar movimientos de disminución y aumento entre partidas, así como ampliaciones en el presupuesto que se tiene autorizado del ejercicio fiscal 2021, las cuales serían de acuerdo a los siguientes movimientos: Del Capítulo **10000 Servicios Personales** se disminuye la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) de la Partida **14102 Aportaciones de fondo de retiro (AFORE)**, \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) de la partida **14201 Aportaciones INFONAVIT**; del Capítulo **30000 Servicios Generales** se disminuye la partida **33103 Gastos por documentación de Servicios Legales** del Departamento de Dirección la cantidad de \$918,000.00 (novecientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.); del Capítulo **60000 Obra Pública en Bienes Propios** de la partida **62401 División de Terrenos y Construcción de Obras en Bienes Propios**, se disminuye la cantidad de \$6,728,125.00 (seis millones setecientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), del Departamento Técnico, se disminuye la acción 2 Obras de Habilitación Primarias, todo esto para transferirse a las partidas y montos que se indican a continuación: -----

Al Capítulo **10000 Servicios Personales** partida **13102 Prima de Antigüedad** se incrementa la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de futuros finiquitos; partida **13202 Prima Vacacional** se transfieren al Departamento de Dirección \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y a la Coordinación de Administración \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de prima vacacional pendiente en futuros finiquitos; a la Partida **14102 Aportación de fondo de Retiro** la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y a la Partida **14201 \$1,000.00 Aportaciones INFONAVIT** \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) ambas partidas del Departamento Técnico por error de cálculo; Partida **15201 Indemnizaciones**, en el Departamento de Dirección la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por movimiento de personal por fin de administración. -----

Al Capítulo **20000 Materiales y Suministros**, se transfiere a la Partida **21101 Materiales, Útiles y Equipos Menores de oficina (papelería)**, del Departamento de Administración la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el consumo por incremento

**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM).**

en los insumos; Partida **21401 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología (Toners y Unidades de almacenamiento)** se incrementan \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) al Departamento de Administración para cubrir el consumo; a la Partida **21601 Materiales de Limpieza** del Departamento de Administración, la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el consumo por incremento de compra de materiales para sanitizar por COVID-19; a la Partida **22106 Artículos de cafetería** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el consumo por incremento de precios; a la Partida **24601 Material Eléctrico** se transfieren \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al Departamento de Administración para cubrir el consumo por reparaciones de instalaciones; a la Partida **24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción** la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) también para cubrir el consumo por reparaciones de instalaciones; a la Partida **27101 Vestuarios y Uniformes** al Departamento de Dirección se transfieren \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y a la Coordinación de Administración \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir costos por incremento en precios; a la Partida **29401 Refacciones para Equipo de Cómputo**, al Departamento de Administración se le incrementan \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el consumo por compra de mouse y teclados; a la Partida **29601 Refacciones para Equipo de Transporte**, de los Departamentos de Dirección, Administración y Técnico, se transfieren \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, para cubrir el consumo de refacciones por reparación y mantenimiento de flotilla; y en la Partida **29804 Refacciones para Equipo de Aire Acondicionado** del Departamento de Administración se transfieren \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir la adquisición de refacciones para reparar dos equipos de diez toneladas de las oficinas del FIDUM.-----

Al Capítulo **30000 Servicios Generales**, se transfieren a la Partida **33903 Subrogaciones** la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el incremento en la aplicación de pruebas COVID-19 al personal del FIDUM; a la Partida **34101 Intereses y Comisiones Bancarias** la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el incremento de comisiones por uso de Banca Electrónica por que no se cobró en los años del 2019,2020 y 2021; a la Partida **35101 Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios**, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para reparaciones de las oficinas de FIDUM; a la Partida **35301 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo**, en \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para mantenimiento del equipo de cómputo; en la partida **35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte**, se aplicarán a la Dirección \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al Departamento de Administración \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y al Departamento Técnico \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), todos para cubrir los servicios por reparaciones de la flotilla vehicular; a la Partida **35704 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Aire Acondicionado**, se aumenta la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para mantenimiento de aires acondicionados en las oficinas del FIDUM; a la Partida **35902 Servicios de Fumigación**, la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100) para sanitización de oficinas FIDUM; a la Partida **33602 Servicios de Impresión**, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por cambio de logos en papelería y equipo; y en la Partida **36201 Difusión por Radio, Televisión y Otros medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes Propios**, se transfiere la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir la publicación de

**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM).**

licitaciones de reserva territorial en los periódicos. -----  
Al Capítulo **60000 Obra Pública en Bienes Propios**, a la Partida **62401 División de Terrenos y Construcción de Obras en Bienes Propios**, se transfiere al Departamento Técnico la cantidad de \$6,728,125.00 (seis millones setecientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), a la Acción 1 Obras de Cabeza, para cubrir la pavimentación del Fraccionamiento Bienestar. -----

Por otra parte, en cuanto a las **Ampliaciones** dentro del presupuesto se necesita asignar recurso a la Partida **34801 Comisiones por Ventas** con un importe de \$23,450,000.00 (veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se necesitan para cubrir a las Constructoras con las que se firmó el Convenio de participación para la rehabilitación y comercialización de vivienda recuperada propiedad del INFONAVIT, señalando que el recurso se cubrirá en su totalidad con los ingresos que se generen y depositen por el INFONAVIT a FIDUM por la venta de las 120 viviendas; en la Partida **58201 Vivienda**, se debe necesita ampliar \$11,550,000.00 para cubrir las viviendas no comercializadas del paquete pactado con el INFONAVIT obteniendo el recurso para la ampliación de la venta de las mismas viviendas; en la Partida **62401 División de Terrenos y Construcción de Obras en Bienes Propios**, se necesita ampliar \$5,361,875.00 (cinco millones trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) debido al incremento en dos metas que corresponden a las obras de Alcantarillado Sanitario, Cruce de Canal, Electrificación y Pavimentación en el Fraccionamiento Bienestar. -----

En cuanto a la **Modificación Programática** la cual continúa alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, se presentan modificaciones en las Metas y Líneas de Acción que se señalan de la Dirección, Técnico y Comercialización para quedar: -----

De la **Unidad Ejecutora 68101 Dirección** se modifica la **Acción 102** de la **meta 100**, en la cual se incrementan en 101 lotes para terminar en 412, para la urbanización total del Fraccionamiento Bienestar; de la **Acción 103** de la **meta 100**, se incrementa en 120 familias beneficiadas, para tener una meta anual de 464, debido a la realización del convenio INFONAVIT-FIDUM. -----

De la **Unidad Ejecutora 68201 Departamento Técnico** se modifican la **Meta 300** en 101 lotes para terminar en 412 lotes que se urbanizarán en el Fraccionamiento Bienestar; en la **Acción 301** se reducen 43 viviendas para ajustarse a 64 las viviendas que se rehabilitarán en el ejercicio a través del convenio INFONAVIT; **Acción 302** se está incrementando 144 lotes urbanizados para terminar en una meta anual de 344 en el Fraccionamiento Bienestar; y la **Acción 303** se recalendarizan los cuatro proyectos que se contemplaban en el segundo trimestre, para quedar dos en el segundo trimestre, uno en el tercero y uno en el cuarto trimestre. -----

De la **Unidad Ejecutora 68202 Coordinación de Comercialización** se modifican la **Meta 400** incrementando en 120 el número de familias beneficiadas para terminar en 464, debido al convenio INFONAVIT-FIDUM; en la **Acción 401** se está recalendarizando las 344 familias beneficiadas que se tenían en el primero y segundo trimestre, para quedar 142 en el primer trimestre, 30 en el tercer trimestre y 172 en el cuarto trimestre. -----

**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM).**

Una vez analizados los movimientos que se requieren entre partidas, así como la ampliación y modificación al programa anual de trabajo que se presentaron, se pone a consideración del Comité la autorización de la modificación solicitada, y una vez que el Secretario a sometido el punto a votación nominal, se aprueba por siete votos a favor, obteniendo el siguiente: -----

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA AL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA QUEDAR TRANSFERENCIAS POR \$7,657,125.00 M.N. (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), UNA AMPLIACIÓN POR \$40,361,875.00 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA QUEDAR CON UN PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO DE \$94,325,686.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM), EN LOS TERMINOS EXPUESTOS Y EL CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO B. --**

Continuando con el **Punto QUINTO del Orden del Día, *Presentación y en su caso Autorización para licitación de tierra en el Fraccionamiento Viñas del Sol***, en uso de la voz el Director del FIDUM, y en seguimiento a la sesión anterior en cuanto a la licitación de la reserva propiedad del FIDUM que se identifica como Lotes 1,2,3 y 4 de la Manzana 19 del Fraccionamiento Viñas del Sol, recuerda a la mesa que estos predios tienen una superficie de 2,784.551, 2,165.60, 2,999.88 y 2,916.55 metros cuadrados respectivamente que en su conjunto suman un total de 10,866.54 metros cuadrados, y de acuerdo a la solicitud planteada la Dirección del FIDUM propone licitar la tierra para la enajenación pura y simple o en su caso a través de un convenio de participación en el cual el FIDUM aportaría la tierra evitando con ello caer en posibles faltas, y de conformidad a lo solicitado por el comité técnico se presentan los términos y bases para la licitación de la tierra, bases que se encuentran completamente apegadas a las Políticas de Comercialización que rigen al Fideicomiso, así como el Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, apegándose a un valor avalúo de la tierra en breña de \$720.00 (setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, y destinada a la construcción de predios para vivienda de interés social, de firmarse el convenio de participación el FIDUM conserva la titularidad de la tierra hasta el momento en que ésta es transferida a terceras personas y en ningún caso el desarrollador tendrá la facultad de comprometer o dar en garantía la superficie de predios que no se encuentre liquidada al FIDUM, pudiendo comprometer o dar en garantía únicamente aquella proporción que haya sido paga siempre y cuando sea para el desarrollo de la misma; la adjudicación sería a favor de la propuesta cuyo importe resulte en mayor beneficio para el Fideicomiso. En ese sentido y una vez que se cumplió con los requerimientos del Comité se deja para consideración del Comité iniciar con el procedimiento de licitación. -----

Una vez que se han externado las dudas por parte del comité y disipadas las mismas, hace uso de la voz el Presidente del Comité Técnico, solicitando al Secretario proceda con la votación nominal del punto, autorizando la licitación por siete votos a favor, recayendo el siguiente acuerdo: -----

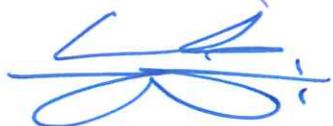
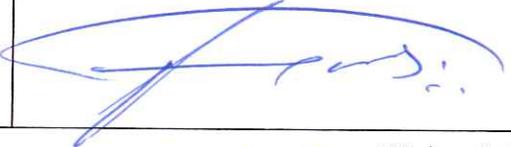


**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM).**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL FIDUM A LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL PROPIEDAD DEL FIDUM IDENTIFICADA COMO LOTE 1, DE LA MANZANA 19, CON SUPERFICIE DE 2,784.51 M<sup>2</sup>; LOTE 2, DE LA MANZANA 19, CON SUPERFICIE DE 2,165.60 M<sup>2</sup>; LOTE 3, DE LA MANZANA 19, CON SUPERFICIE DE 2,999.88 M<sup>2</sup>; LOTE 4, DE LA MANZANA 19, CON SUPERFICIE DE 2,916.55 M<sup>2</sup>, TODOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑAS DEL SOL, CON UNA SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 10,866.54 METROS CUADRADOS, HASTA CULMINAR CON LA FIRMA DEL CONTRATO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN Y ACTOS JURÍDICOS EN GENERAL QUE RESULTEN CONVENIENTES O NECESARIOS AL FIDUM, DEBIENDO CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN EN UN VALOR MÍNIMO DE LA TIERRA DE \$720.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) POR METRO CUADRADO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO PRIMERO FRACCIÓN III Y VI, DE LAS POLITICAS GENERALES PARA LA PROMOCIÓN, CONTRATACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES DEL FIDUM, QUE RIGEN AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI. -----**

Terminando con el **Punto SEXTO del Orden del Día, Clausura de la sesión**, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con dos minutos del día catorce de junio del año dos mil veintiuno, el presidente declara: **"Clausurada la X Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM)"**. Levantándose la presente acta y firmando quienes intervinieron en ella **"Doy fe"**: el Secretario del Comité Técnico del FIDUM. -----

**Firmas del Acta de la X Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, celebrada en fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno. Se anexa para los efectos legales los oficios que acreditan la representación de algunos de los integrantes. -----**

INTEGRANTES	FIRMA
<b>FRANCISCO XAVIER VALENZUELA ARAQUE</b> En representación de <b>MARIA GUADALUPE MORA QUIÑONEZ</b> Presidenta 23 Ayuntamiento de Mexicali y Presidenta del Comité Técnico	
<b>GUILLERMO RAFAEL GÓMEZ ESCALANTE</b> Director del FIDUM y Secretario del Comité Técnico del FIDUM	
<b>ROGELIO ROBLES DUMAS</b> En representación de <b>MANUEL ZAMORA MORENO</b> , Secretario del 23 Ayuntamiento de Mexicali	

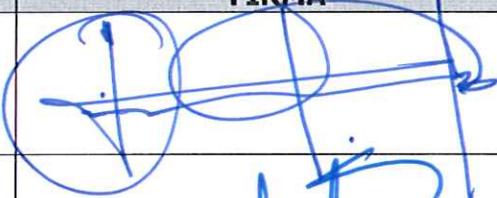
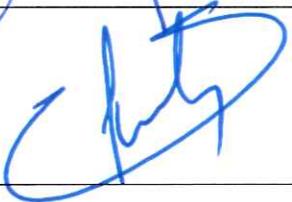
*WR*

*24*



**ACTA DE LA X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM).**

**Firmas del Acta de la X Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, celebrada en fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno. Se anexa para los efectos legales los oficios que acreditan la representación de algunos de los integrantes.** -----

INTEGRANTES	FIRMA
<b>JUVENTINO PÉREZ BRAMBILA</b> , Director de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento.	
<b>VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN</b> , Tesorero Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.	
<b>MARIBEL REAL MARTÍNEZ</b> En representación de <b>HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA</b> , Síndico Procurador del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	Maribel Real Mtz.
<b>JORGE AUGUSTO ARREDONDO VEGA</b> , Universidad Autónoma de Baja California.	
<b>RENE XAVIER ACUÑA USCANGA</b> , Director del Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali	